

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C.,

15 ABR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

1.2

VALOR ESTIMADO

1.3

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1.4

CLASE DE CONTRATO

1.5

PERFIL CALIDAD DE PROPONENTES Y LOS

<

Página 2 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Según el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes, con sujeción al procedimiento establecido en el inciso 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. (modificados por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones").

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, como garantizar la convivencia y seguridad ciudadana; a su vez el artículo 250 numeral 8 de la misma Carta, otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.

Actualmente la Resolución No. 0260 del 25 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS INTERNAS", define la misión de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como "...dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la Institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito. Así mismo, coordina y supervisa la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo a la administración de justicia". De igual forma, dentro de la norma ibidem, en su artículo 11 define el Grupo Comunicaciones Estratégicas como "...encargada de ejecutar los lineamientos y actividades emitidos por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de acuerdo con las misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con el propósito de aportar a la construcción de confianza..." y dentro de sus funciones se encuentra la de "...Elaborar las piezas gráficas y audiovisuales, requeridas para la difusión de temáticas de impacto e interés institucional al interior de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ...".

Adicional a lo anterior, los Grupos Operativos que integran la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL adelantan actividades que contribuyen al cumplimiento misional en la seguridad y convivencia ciudadana, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, es por ello, que una vez adelantada dichas actividades deben soportarse, registrarse y mostrarse a la comunidad y a los medios de comunicación nacional e internacional, es por ello que es imprescindible contar con las herramientas que permitan exponerse con calidad que contengan imágenes en alta resolución, demostrando compromiso y profesionalismo de los funcionarios adscritos al grupo de Comunicaciones Estratégicas.

Dicho esto, para el Grupo Comunicaciones Estratégicas le es fundamental tener las herramientas que permitan tener acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video y diseño web que permitan la edición de imágenes en alta resolución, en donde se pueda reflejar el trabajo diario o los resultados de las operaciones que se adelantan a través de sus grupos operativos. En concordancia con las funciones asignadas dentro del Proceso de Comunicación Pública que lidera el grupo de Comunicaciones Estratégicas.

Por tal motivo, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, tiene como única alternativa adelantar un proceso de contratación para adquirir LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD para llevar a cabo las actividades descritas en el inciso anterior.

La necesidad requiere ser contratada para el mes de abril de 2024.

Página 3 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en las vigencias 2021, 2022 y 2023, se determinó que en las últimas dos vigencias se celebraron contratos por medio del cual se adquirió el ítem de iguales características objeto del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN / SOFTWARE IT S.A.S	03-2-10026-23 del 27 de abril de 2024	ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOFTWARE EDICIÓN DE IMAGEN, Y LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 015 DE 2023	\$4.000.000,00*	NADA QUE RESALTAR	NINGUNO
DIJIN / INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S	03-2-10018-22 del 26 de mayo de 2022	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO FORENSE Y SOFTWARE PARA CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN DE IMÁGENES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 007 DE 2022	\$4.450.000,00**	NADA QUE RESALTAR	NINGUNO

*Valor del ítem contratado de iguales especificaciones a las del estudio previo.

** Valor del ítem contratado de iguales especificaciones a las del estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado determinó que el presupuesto oficial a asignar al proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Policía Nacional, la modalidad de selección será la de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 Sección 1 capítulo 2 título 1 parte 2 libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 4 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará en orden ascendente de acuerdo al menor valor total ofertado.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta más económica hasta la de mayor valor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Página 5 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La licencia a adquirir objeto del presente proceso será entregada en el almacén de telemática a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 75 – 25 Modelia, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista. De igual forma, la licencia deberá ser instalada y puesta en funcionamiento en el equipo que especifique el supervisor del contrato ubicado en las oficinas del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución se deberá realizar en forma total y en una sola entrega, deberá ser instalada y puesta en funcionamiento en el equipo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 75 – 25 Modelia, Bogotá D.C.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de junio de 2024.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en un (1) pago; previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, formato de recepción de bienes por parte del almacén de telemática y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado

Página 6 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

“Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículos 83 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer en forma total, a través del procedimiento contemplado en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía. No se tomarán como válidas las propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta, y solo se verificará y habilitará aquella que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo correspondiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los Grupos Operativos que integran la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL adelantan actividades que contribuyen al cumplimiento misional en la seguridad y convivencia ciudadana, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, es por ello, que una vez adelantada dichas actividades deben soportarse, registrarse y mostrarse a la comunidad y a los medios de comunicación nacional e internacional, es por ello que es imprescindible contar con las herramientas que

Página 7 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

permitan exponerse con calidad que contengan imágenes en alta resolución, demostrando compromiso y profesionalismo de los funcionarios adscritos al grupo de Comunicaciones Estratégicas.

Debido a las actividades operativas y de carácter protocolario que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en cumplimiento de su misionalidad, para el Grupo Comunicaciones Estratégicas le es fundamental tener las herramientas que permitan tener acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video y diseño web que permitan la edición de imágenes en alta resolución, en donde se pueda reflejar el trabajo diario o los resultados de las operaciones que se adelantan a través de sus grupos operativos. En concordancia con las funciones asignadas dentro del Proceso de Comunicación Pública que lidera el grupo de Comunicaciones Estratégicas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

“Crecimiento significativo del sector de software y servicios TI en Colombia¹

El sector de software y servicios de tecnología de la información (TI) en Colombia experimentó un crecimiento significativo durante febrero de 2023, continuando la tendencia positiva observada en años anteriores.

Según los datos proporcionados por ProColombia las exportaciones de software y TI en 2022 alcanzaron los USD 294 millones, lo que representó un aumento del 34 % en comparación con el año anterior, donde se reportaron exportaciones por un monto superior a los USD 218 millones.

Las ciudades que destacaron en el sector durante 2022 fueron Bogotá, Medellín y Cali, las cuales representaron el 69 %, 11 % y 6 % respectivamente del monto total de exportaciones de software y servicios de TI. Estas cifras demuestran el papel dominante de la capital colombiana en el sector, seguida de cerca por Medellín y Cali, que también muestran un desempeño destacado.

Sin embargo es importante destacar el crecimiento sorprendente que experimentaron algunos municipios de menos de 200.000 habitantes, como Puerto Salgar y Funza. Estos municipios lograron un crecimiento del 319 % y más del 1.400 %, respectivamente, lo cual indica un potencial significativo para el desarrollo del sector en áreas menos tradicionales.

En términos de tamaño de empresa se observa que el 37 % de las empresas del sector son microempresas, seguidas por el 24 % de pequeñas empresas, el 15 % de medianas empresas y el 14 % de grandes empresas. Es interesante notar que las microempresas experimentaron un crecimiento del 42 % en comparación con el año anterior en términos de negocios reportados a ProColombia.

En cuanto a los mercados de exportación, Argentina, Estados Unidos y Costa Rica fueron los principales destinos de las exportaciones de software y servicios de TI en 2022, representando el 59 %, 23 % y 2 % respectivamente. Además, los países de América Latina y el Caribe en su conjunto recibieron el 73% de las exportaciones del sector.

En cuanto a las empresas que lideran el sector, Globant Colombia, Más Global, Koombea, Gap Colombia, Open International, Quipux, Heinsohn, A&A Soluciones, Mas Global, Cafeto Software, Omnicom, Dexon y Wiedii se destacaron como las principales exportadoras de software y servicios de TI en 2022, representando el 79 % del total de las exportaciones.

¹ <https://www.siliconweek.com/brandvoice/crecimiento-significativo-del-sector-de-software-y-servicios-ti-en-colombia>

Página 8 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Estos datos reflejan el buen desempeño del sector de software y servicios de TI en Colombia durante febrero de 2023, con un crecimiento notable en las exportaciones y la participación de diferentes ciudades y empresas. Estos resultados son alentadores y demuestran el potencial de crecimiento continuo de la industria en el país, así como su importancia para la economía colombiana.

En cuanto al sector de Industrias 4.0 en Colombia, este también experimentó un crecimiento significativo durante el mes de febrero de 2023, consolidándose como una industria en constante expansión y generadora de exportaciones. Este sector, que engloba diversas tecnologías y servicios relacionados con la transformación digital de las empresas, ha demostrado un aumento constante en los últimos años, posicionándose como un pilar fundamental de la economía colombiana.

Durante la última década, el sector de Industrias 4.0 ha presentado un crecimiento exponencial en términos de exportaciones. En 2009, las exportaciones alcanzaron los USD 31 millones, mientras que en 2022 se registraron exportaciones por un valor de USD 950 millones. Este crecimiento anual compuesto del 30 % refleja la solidez y el potencial de esta industria para penetrar en los mercados internacionales y generar divisas para el país.

Este incremento en las exportaciones del sector ha estado acompañado de un aumento significativo en el número de empresas que han incursionado en este mercado. En 2009, solo 540 empresas reportaron exportaciones en el sector de Industrias 4.0, mientras que en 2022 más de 1.980 empresas colombianas se sumaron a esta actividad. Esto representa un crecimiento anual compuesto del 11 %, lo que demuestra el interés y la capacidad de adaptación de las empresas locales a las demandas de los mercados internacionales.

Es importante destacar que el sector de Industrias 4.0 ha sido un impulsor clave en la diversificación de los mercados de exportación desde Colombia. En 2009, las exportaciones se dirigieron a 24 mercados internacionales, mientras que en 2022 se exportaron servicios a más de 65 países. Esta ampliación de la base de clientes refleja la capacidad del sector para adaptarse a las necesidades y demandas de diferentes regiones y sectores, lo que fortalece la posición de Colombia como proveedor de soluciones tecnológicas avanzadas.

Además el sector de Industrias 4.0 ha logrado diversificar la oferta exportable colombiana en términos de los territorios desde los cuales se realizan las exportaciones. En 2009, las exportaciones se concentraban en 7 de los 32 departamentos, mientras que en 2022 se registraron exportaciones desde 16 departamentos en todo el país. Este crecimiento geográfico demuestra la capacidad del sector para generar empleo y desarrollo en diferentes regiones de Colombia, incluyendo departamentos no tradicionales en términos de exportaciones como Nariño, Caldas, Cauca y Meta.

La evolución positiva del sector de Industrias 4.0 en Colombia durante febrero de 2023 se ha visto impulsada por diversos factores. En primer lugar, la creciente demanda de soluciones tecnológicas por parte de las empresas nacionales e internacionales ha generado nuevas oportunidades de negocio y expansión para el sector. La transformación digital se ha convertido en una prioridad para las organizaciones, y la implementación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT), la inteligencia artificial (IA) y el análisis de datos ha demostrado ser clave para mejorar la eficiencia y la productividad."

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Una vez verificado el sector en donde se encuentra enmarcado el presente proceso, se solicitó cotización a través del SECOP II mediante solicitud PN DIJIN SOL 013 DE 2024; sin embargo, no se obtuvo respuesta, Así mismo, se envió solicitud a través de los correos electrónicos a distintas empresas que dentro de su objeto

Página 9 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

está la posibilidad de suministrar el bien objeto del presente proceso, las cuales presentan la siguiente información en el Registro Único Empresarial y Social – RUES:

RAZÓN SOCIAL	SOFTWARE IT SAS	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S A S	Y2D SAS
SIGLA	-	ICL SAS	-
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
NÚMERO DE MATRÍCULA	2540269	1603652	208154
IDENTIFICACIÓN	NIT 900818708 - 2	NIT 900.080.875 - 4	NIT 900.443.666 - 0
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2024	2024	2024
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<p>*4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p> <p>*6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.</p> <p>*4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.</p>	<p>*4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.</p> <p>*4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p> <p>*3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.</p> <p>*4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializado.</p>	<p>*7310 – Publicidad.</p> <p>*6312 - Portales web</p> <p>*6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.</p> <p>*4791 - Comercio al por menor realizado a través de internet</p>

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que la utilización del programa ADOBE CREATIVE CLOUD requiere la licencia debidamente instalada, se requiere adelantar las acciones correspondientes para tener las herramientas que permitan tener acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video y diseño web que permitan la edición de imágenes en alta resolución, en donde se pueda reflejar el trabajo diario o los resultados de las operaciones que se adelantan a través de sus grupos operativos.

Página 10 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el objetivo del presente proceso está orientado a contar con las herramientas que permitan exponerse con calidad que contengan imágenes en alta resolución, demostrando compromiso y profesionalismo de los funcionarios adscritos al grupo de Comunicaciones Estratégicas.

COSTOS INDIRECTOS: todos los gastos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a adquirir en el futuro contrato, se cancelará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / XSYSTEM LTDA	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD 2024 O SUPERIOR Y ADQUISICIÓN DE ADOBE STOCK, PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	CO1.PCCNTR.6035926 de 8/03/2024	Mínima Cuantía No. 01 de 2024	\$11.350.043,00
PERSONERIA DE BOGOTÁ / MEGACAD	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	2024-0284 de 21/02/2024	PB-MC-2024-003	\$ 3.660.694,00*
FONCEP / MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS USADAS PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES DEL FONCEP.	CONTRATO 047 DE 2024 - ACEPTACIÓN DE OFERTA de 9/02/2024	MIC_001 DE 2024	\$3.947.154,00*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

*Valor unitario contratado

De acuerdo a la información anterior, se tomará el menor valor unitario de las licencias contratadas anteriormente, con el fin de realizar el análisis con las demás variables y poder determinar el valor del proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en las vigencias 2021, 2022 y 2023, se determinó que en las últimas dos vigencias se celebraron contratos por

Página 11 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

medio del cual se adquirió el ítem de iguales características objeto del presente estudio previo. Es por ello, que se toma el valor de lo contratado en el año 2023 y se realiza proyección de acuerdo al incremento del IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario 2023	Valor unitario Proyectado a 2024 IPC 9,28%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	\$ 4.000.000,00	\$ 4.371.200,00	\$ 4.371.200,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	11/04/2024	https://www.adobe.com/co/creativecloud/plans.html	NO APLICA
		https://www.adobe.com/co/creativecloud/compare-plans.html	NO APLICA
		https://www.adobe.com/co/creativecloud.html	NO APLICA
		https://www.adobe.com/la/creativecloud/business/teams.html	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se realizó consulta a través de portales web, por medio del cual no fue posible establecer el valor de la licencia según las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Por lo tanto, este ítem no se tendrá en cuenta para hallar el valor estimado del proceso.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis del presente ítem, se procedió a publicar el 06/03/2024 solicitud de cotización PN DIJIN SOL 013 DE 2024, con plazo 11/03/2024; sin embargo, no se recibió respuesta.

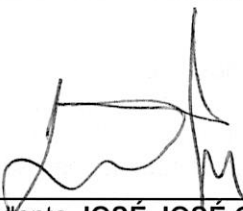
Así mismo, se envió solicitud a través de los correos electrónicos a distintas empresas que dentro de su objeto está la posibilidad de suministrar el bien objeto del presente proceso, según especificaciones técnicas requeridas, cantidades y plazos establecidos por la Entidad, obteniendo el menor valor cotizado para determinar el valor estimado del proceso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SOFTWARE IT SAS	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S A S	Y2D SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	UNIDAD	\$4.920.000,00	\$4.490.000,00	\$7.200.000,00	\$4.490.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se aclara que el ítem se encuentra exento de IVA, conforme a la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188 modifica el artículo 477 “Bienes que se encuentran exentos del Impuesto” del Decreto 624 de 1989, adiciona el literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Página 13 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


 Subintendente **JOSÉ JOSÉ GONZÁLEZ MENDOZA**
 Responsable estructuración estudio previo


 Comisario **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SANABRIA**
 Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

Anexos

Certificación de la necesidad
 Especificaciones técnicas mínimas
 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
 Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
 Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
 Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación Nro. GS-2024-032993-DIJIN, solicitud certificación plan de compras.
- Plan de Compras Nro. 063.
- Comunicación Nro. GS-2024-031478-DIJIN, solicitud y trámite comité CERT.
- Comunicación Nro. GS-2024-001938-OFTIC, aprobación comité CERT
- Comunicación Nro. GS-2024-032269-DIJIN, solicitud comité CERT a OFTIC.
- Comunicación Nro. GS-2024-032975-DIJIN, solicitud criterios SGSI.
- Comunicación Nro. GS-2024-033243-DIJIN, criterios SGSI.
- Comunicación Nro. GS-2024-032982-DIJIN, solicitud criterios ambientales y/o cláusulas ambientales.
- Comunicación Nro. GS-2024- 036190-DIJIN, criterios ambientales y/o cláusulas ambientales.
- Comunicación Nro. GS-2024-033007-DIJIN, solicitud certificación códigos SAP

Página 14 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Comunicación Nro. GS-2024-033450-DIJIN, códigos SAP
- Comunicación Nro. GS-2024-027329-DIJIN, solicitud concepto viabilidad para adquisición de software
- Comunicación Nro. GS-2024-000966-COEST, aprobación oficina COEST.
- Comunicación Nro. GS-2024-032947-DIJIN, solicitud estudio mercado SECOP II
- Solicitud cotización PN DIJIN SOL 013 DE 2024.
- Solicitud cotización (correo electrónico).
- Cotización: SOFTWARE IT SAS, INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S A S y Y2D SAS



En mí calidad de jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que, debido a las actividades operativas y de carácter protocolario que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en cumplimiento de su misionalidad, para el Grupo Comunicaciones Estratégicas le es fundamental tener las herramientas que permitan tener acceso a los programas de diseño gráfico, edición de video y diseño web que permitan la edición de imágenes en alta resolución, en donde se pueda reflejar el trabajo diario o los resultados de las operaciones que se adelantan a través de sus grupos operativos.

Asi mismo, es de imperiosa necesidad contar con una licencia activa de ADOBE CREATIVE CLOUD para realizar las actividades anteriormente descritas



Comisario **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SANABRIA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1

ÍTEM	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD POR 12 MESES	CANTIDAD
1	<p>Tratamiento de documentos: Edición y creación de archivos PDF.</p> <p>Diseño: creación imágenes vectoriales en mosaico que puedan editarse en cualquier momento para lograr la máxima flexibilidad de diseño.</p> <p>Que permita crear documentos destinados a publicaciones en papel, libros, revistas, folletos, periódicos, boletines, Internet.</p> <p>Que permita la creación de afiches, carteles, serigrafía y grabado, logotipo, trípticos, tarjetas de presentación, volantes, mapas, calcomanías, sellos y revistas.</p> <p>Video: edición de fotografías multicámara, aplica efectos que abarquen varios clips con capas de ajuste e inicia rápidamente la corrección del color.</p> <p>Aplica la edición de imágenes a los archivos de vídeo, combina clips e Imágenes fijas utilizando transiciones, audio y efectos.</p> <p>Audio: edición y creación de archivos de 24/32 bits de alta resolución con una velocidad de muestreo de hasta 192 kHz.</p> <p>Web: edición, creación y administración de archivos HTML, ASPX, PHP, JSP.</p> <p>Animación: exporta símbolos y secuencias de animación para generar instantáneamente hojas de sprites CSS.</p>	1

CONDICIONES GENERALES

El contratista realizará entrega de una (1) licencia, con suscripción de mínimo un (1) año.

El contratista realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida en actualización de nuevas características a los funcionarios de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la DIJIN. La transferencia instalación se dictará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. El contratista entregará certificado de la actividad, al personal asistente.

La versión de las licencias a entregar, deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá incluir las actualizaciones correspondientes durante su vida útil un (01) año, contados a partir de la entrega e instalación de la licencia).

El contratista deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.

Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos MAC OS X y sistema operativo Windows en sus últimas versiones.

ASISTENCIA TÉCNICA

El contratista prestará asistencia técnica 5x8, es decir cinco (5) días a la semana de lunes a viernes, ocho (8) horas al día, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, durante el tiempo de duración de la garantía.

Soporte: el contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes.

GARANTÍA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El software adquirido deberá estar a nombre de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

PRUEBAS

Una vez instalado el software, el contratista junto con el supervisor del contrato realizará pruebas de todos los programas, con el fin de verificar la funcionalidad del mismo, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia del proponente, éste deberá presentar certificaciones de contratos o copias de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la fabricación o venta o distribución o comercialización de elementos iguales o similares características y que la sumatoria de ellas sea por lo menos del valor estimado del presente proceso. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del Contratante.
2. Nombre o razón social del Contratista.
3. Objeto del Contrato.
4. Número de Contrato.
5. Fecha de suscripción.
6. Valor del contrato en peso colombiano.
7. Satisfacción del contratante
8. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
9. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Según la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	

Subintendente **JOSÉ JOSÉ GONZÁLEZ MENDOZA**
Responsable estructuración estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de la mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1) año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso, insuficiencia del servicio entregado y la no entrega a satisfacción.
Garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e	5% del valor total del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	

		indemnizaciones laborales			del contrato y tres (3) años más.	obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
--	--	---------------------------	--	--	-----------------------------------	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.
---------------------------	-----------------	---	--	-------------	--	--

Subintendente **JOSÉ JOSÉ GONZÁLEZ MENDOZA**
Responsable estructuración estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	CUANDO OCURRA
2	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario on que se incurran para la ejecución del contrato.	Que el contratista incurra en fraudes tributarios sobre bienes importados	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente el evento	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en la legislación vigente	Con la supervisión del contrato	Cuando ocurra el evento
3	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Que se presenten como: Pandemias Guerras Bloqueos Paros	Lo cual genera fluctuación en los costos de los bienes adquiridos, traumatismos en el transporte e importación de los insumos.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	CUANDO OCURRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	

- 1 Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2 Asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- 3 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4 Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
- 5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6 Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 7 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 8 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
- 9 Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 10 Corresponde a los supervisores designados en los contratos, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.
- 11 La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, la hará el supervisor del contrato.
- 12 Realizar el registro presupuestal.
- 13 De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.
7. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
8. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.
9. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.
11. En el evento de efectuarse algún reembolso o revisado por cambio de nombre, fecha, ruta u otros, las penalidades a que hubiere lugar, se realizarán con cargo al presente contrato.
12. El contratista deberá presentar el certificado de pagos a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores en caso que lo amerite.
13. En caso que le personal requiera ingresar a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en el lugar visible y en forma permanente; así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.
14. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentado según lo establecido en la Resolución 1401 de 14 de mayo 2017; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
15. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
16. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

20. El Contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

21. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

22. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".

23. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

24. Se transferirá la reserva de la información que cuenta con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

25. El Contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

26. El Contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.